

JAZZTEL FIRMA UN ACUERDO VINCULANTE CON EL COMITÉ DE BONISTAS Y COMIENZA EL PROCESO LEGAL DE RECAPITALIZACIÓN

Madrid, 16 de septiembre de 2002 - Jazztel p.l.c. ("Jazztel" o la "Compañía"), (Nasdaq Europe: JAZZ y el Nuevo Mercado en España: JAZ), ha hecho público hoy un nuevo avance en su plan de Recapitalización anunciado el 13 de junio (la "Recapitalización"). La compañía ha firmado el acuerdo de recapitalización definitivo y vinculante con el Comité de Bonistas (el "Comité"). Conforme a dicho acuerdo Jazztel se compromete a realizar todos los trámites necesarios para llevar a cabo la Recapitalización y los miembros del Comité se comprometen a respaldarla.

La Recapitalización se ejecutará conforme a la ley inglesa a través de un procedimiento de convenio (el "Convenio"), iniciado voluntariamente por la Compañía para agilizar su ejecución. Jazztel ha solicitado una vista ante el Tribunal Superior de Londres, que tendrá lugar el próximo martes 17 de septiembre, en la que se fijará una fecha para la celebración en Londres de una asamblea de bonistas, en la que se someterá a aprobación de los mismos el Convenio propuesto. Los miembros del Comité se han comprometido en el acuerdo a votar a favor del Convenio en dicha asamblea. Con posterioridad a la vista, el Consejo de Administración de Jazztel tiene previsto convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas para deliberar y someter a votación los acuerdos sociales relativos al Convenio. Se prevé que ambas reuniones se celebren alrededor de la tercera semana de octubre.

Si los términos del Convenio son aprobados por los bonistas y los acuerdos sociales propuestos son aprobados por los accionistas de Jazztel, se solicitará a los tribunales ingleses que ratifiquen el Convenio. Una vez ratificado el convenio se convertirá en vinculante para todos los bonistas, siempre que se hayan cumplido las condiciones previstas en el mismo. Se prevé asimismo obtener un pronunciamiento de los tribunales estadounidenses, inmediatamente después de la ratificación del Convenio por los tribunales ingleses, asegurando el pleno reconocimiento bajo el derecho estadounidense del Convenio. La Compañía espera cerrar el proceso legal y la Recapitalización a lo largo del cuarto trimestre.

En relación con el Convenio, Jazz Telecom S.A.U. ha alcanzado un acuerdo con el sindicato de bancos participantes en la línea de crédito y de avales por importe de 199,521,294 euros (la "Línea de Crédito"), que permite a la Compañía comenzar el proceso de aprobación del Convenio. En virtud del acuerdo, Jazz Telecom S.A.U., se ha comprometido a no realizar ninguna disposición adicional conforme a la Línea de Crédito al margen de los 30 millones de Euros de los que ya ha dispuesto. También se ha acordado el mantenimiento de los avales que garantizan las obligaciones de Banda 26, S.A. bajo su licencia. Jazz Telecom S.A.U. está actualmente negociando con el sindicato de bancos prestamistas una novación de la línea de crédito que, de ser aprobada por una mayoría suficiente de los bancos, establecerá los términos y condiciones bajo los cuales Jazztel mantendría tras la Recapitalización la disponibilidad de los 30 millones de euros citados anteriormente y la línea de avales en vigor.

El Consejo de Administración de Jazztel ha aprobado los términos de la operación, que supondría la cancelación de bonos de alto rendimiento emitidos por importe nominal de 668 millones de euros y la reducción de su gastos financieros en una cifra superior a los 93 millones de euros al año. Martín Varsavsky, el Presidente de la

Compañía y su principal accionista, ha suscrito un compromiso irrevocable de votar a favor de los acuerdos sociales relativos al Convenio que se someterán a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

El Consejo considera que la Recapitalización es la mejor alternativa disponible para la Compañía a fecha de hoy para garantizar su continuidad y, una vez que el proceso se complete, permitiría a Jazztel desarrollarse sobre una sólida situación financiera. El Consejo de Administración considera que la Compañía no está en disposición de cumplir con los compromisos financieros derivados de sus bonos de alto rendimiento, en especial con el pago de intereses que vence el 1 de octubre. En consecuencia, si no prospera el citado Convenio, la Compañía dejará de ser viable empresarialmente, a pesar de sus éxitos hasta la fecha en el desarrollo de su red y de su base de clientes.

Bajo los términos del Convenio, los bonos de alto rendimiento en circulación de Jazztel por importe nominal de 668 millones de euros se canjearán por acciones ordinarias representativas del 88% del capital social ordinario de Jazztel y por bonos convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión (los "Bonos Convertibles") por importe nominal de 75 millones de euros. Además, los titulares de bonos de alto rendimiento emitidos en diciembre de 1999 recibirán los fondos depositados en una cuenta en garantía relativos al pago del cupón correspondiente a dichos bonos con vencimiento 16 de diciembre de 2002. Los Bonos Convertibles vencerán en el 2012, devengarán un interés del 12% anual, pagadero por la Compañía en efectivo o en acciones; y serán convertibles en un 17,5% del capital social ordinario de la Compañía después de la Recapitalización.

Mediante la ejecución del Convenio, se emitirá un mínimo de 458 millones de nuevas acciones ordinarias susceptibles de venta en el mercado, que quedarán sometidas a restricciones a su transmisión en cuatro etapas, liberándose en tramos iguales del 25% cada 30 días una vez se ejecute el Convenio (esto es, a los 30, 60, 90 y 120 días). Esto implicará que el número de acciones en circulación (incluyendo warrants y opciones) será aproximadamente ocho veces superior al actual, aumentando de los 62,4 millones de acciones hasta un mínimo de 520,4 millones de acciones. En consecuencia, los actuales accionistas y titulares de opciones y *warrants* quedarán sustancialmente diluidos, reteniendo un 12% del capital social ordinario de Jazztel tras la operación. El precio de la acción podría verse afectado debido al exceso de oferta como consecuencia del gran volumen de nuevas acciones ordinarias que se podrían poner en circulación en el mercado.

La ejecución del Convenio está condicionada al cumplimiento de ciertas condiciones. Las principales condiciones son: i) la aprobación del Convenio por una mayoría en número y un 75% en valor nominal, de los titulares de bonos de alto rendimiento que voten en la asamblea, ii) la posterior ratificación del Convenio por los tribunales ingleses, iii) la aprobación de los acuerdos sociales requeridos para ejecutar el Convenio por una mayoría no inferior al 75% de los accionistas de la Compañía que asistan y voten en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, iv) la celebración por Jazz Telecom, S.A.U. de una novación de la línea de crédito por un importe de 30 millones de euros con el sindicato de bancos prestamistas en términos satisfactorios para el Comité, actualmente en proceso de negociación, v) la obtención de un pronunciamiento judicial por los tribunales estadounidenses en New York reconociendo los efectos del Convenio inglés en los Estados Unidos, y vi) el registro por Jazztel de la documentación correspondiente ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores en España.

Simultáneamente a la Recapitalización, la Compañía ha cancelado o cancelará la totalidad de los bonos de alto rendimiento que recompró en el mercado por importe nominal de aproximadamente 170 millones de euros. Una vez culmine este proceso, y se ejecute el Convenio aplicado, no quedará en circulación ninguno de los bonos de alto rendimiento existentes.

Como parte de las medidas de reducción de costes que se están aplicando, tal y como se anunció el pasado día 26 de agosto, la Compañía ha alcanzado sendos acuerdos de principio con Renfe y Uni2 relativos a la reestructuración de los contratos de arrendamiento de su red troncal, sujetos a la firma de los contratos definitivos por las partes y la ejecución de la Recapitalización. La Compañía desea reiterar asimismo que cualquier conversación de carácter estratégico se mantiene en suspenso como mínimo hasta la conclusión del proceso de reestructuración.

El Convenio, según se anunció en junio, sólo afecta a Jazztel, que es la compañía matriz británica del grupo. Ninguna de las filiales operativas de Jazztel en España y Portugal se verán afectadas por el Convenio. Los acreedores comerciales y los proveedores de Jazztel y de sus filiales operativas no se verán afectados por el Convenio.

Respecto a la firma del acuerdo con el Comité y el lanzamiento del proceso de aprobación del Convenio, el Consejero Delegado de Jazztel, Antonio Carro, comentó: "Estamos muy satisfechos de alcanzar este acuerdo vinculante con el comité de bonistas. Este paso indica el comienzo de la ejecución del proceso de reestructuración que iniciamos en abril de este año. Creemos que después de la Recapitalización, Jazztel estará en una posición única, con una sólida situación financiera, para competir en el mercado de telecomunicaciones en la Península Ibérica. Como se mencionó en anuncios anteriores, no esperamos facilitar nuevas provisiones al mercado hasta que concluya el proceso de Recapitalización."

Asesores

Goldman Sachs International y JPMorgan Chase son los asesores financieros de la Compañía para la Reestructuración, y Chadbourne & Parke, Linklaters y Uría & Menéndez, son los asesores legales de la Compañía.

Rothschild es el asesor financiero del Comité de Bonistas, y Cadwalader Wickershan & Taft y Cuatrecasas son los asesores legales del Comité de Bonistas.

La Compañía recomienda a los titulares de bonos de alto rendimiento que deseen obtener información adicional respecto a los términos de la Recapitalización se pongan en contacto con las firmas asesores de los bonistas, Cadwalader Wickershan & Taft, llamando al teléfono +44 207 170 87 00 (a la atención de D. Andrew Wilkinson o D. Stephen Phillips) y Rothschild, en el teléfono +44 207 280 5000 (a la atención de D. Bernard Douton).

Bondholders Communication Group actuará como agente de información. Se recomienda a los titulares de bonos de alto rendimiento que contacten con Dña. Julia Tudor en el teléfono +1 212 809 2663.

Sobre JAZZTEL



Jazztel plc (Nasdaq Europe: 'JAZZ' y Nuevo Mercado en España: 'JAZ') es un operador líder en telecomunicaciones y transmisión de datos, basándose en su propia infraestructura y con operaciones en España y Portugal. Jazztel ofrece soluciones de banda ancha para el tráfico de voz, datos e Internet, destinadas a pequeñas y medianas empresas. La compañía ha construido su red en cerca de 100 áreas metropolitanas y parques empresariales de ambos países. Esta infraestructura de redes de acceso local, unidas por su red troncal, constituye una de las redes de telecomunicaciones más rápidas de Europa, con capacidades de transmisión hasta 720 gigabits. Jazztel se fundó en 1997. Tanto la filial portuguesa como la española poseen licencias de acceso local vía radio, en el último caso a través de Banda 26, filial del grupo.